RESOLUCION N° 1.037 /11

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICIO ALQUILER DE INMUEBLE Y SE INICIA NUEVO PROCESO DE LLAMADO"

Asunción, 06 de abril de 2011.

VISTA: La necesidad de cancelar la convocatoria Vía Locación de Inmueble para la provisión de servicio de alquiler de inmueble, a pedido de la DNCP Según nota N° 5196/2011, y;

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas, y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 para el alquiler de del inmueble ubicado sobre la calle Cerro Corá Nº 1060 y optando por realizar un solo llamado para la contratación del segundo inmueble ubicado sobre la calle Cerro Corá Nº 1553 vista la necesidad de contar con mayor comodidad atendiendo al crecimiento del personal técnico en las distintas depencencias de la Institución y por la ubicación del inmueble; se cancela el llamado para así dar lugar a un nuevo llamado incluyendo los dos inmuebles.

Aterdiendo que ha comunicado todas las gestiones correspondientes del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART 1° **CANCELAR,** la convocatoria para la provisión de servicio de alquiler de inmueble y se inicia un nuevo proceso de llamado ----------

ART. 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Antonio B. Cruz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo